



CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE ENERO DE 2018

DICTAMEN POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

En base a la solicitud de la Profra. Olga Mayela Sáenz Jurado, Directora del Jardín de Niños Sebastián Lerdo de Tejada, recibida el día 17 de enero del 2018, y tomando en cuenta todo lo que en dicho escrito se expuso, la Subdirección de Planeación y Evaluación de este Instituto se dio a la tarea de realizar un dictamen de la situación física de la barda divisora entre el edificio del IMPE y el Jardín de Niños, derivado de lo anterior se detectaron varios problemas que deben ser atendidos con prontitud, ya que se corre el riesgo de entrar en situaciones que podrían ser peligrosas tanto para la Institución como para el Jardín de Niños y por consecuencia para las personas que se encuentren dentro de ambas instalaciones. Por lo que se estima necesario atender y dar cumplimiento a la solicitud recibida.

ANTECEDENTES

El edificio del Instituto Municipal de Pensiones colinda con un centro de educación preescolar, Jardín de Niños Sebastián Lerdo de Tejada, dicha colindancia consiste en una barda divisora propiedad del centro educativo.

En el mismo sentido, podemos darnos cuenta que el edificio del IMPE no cuenta con una barda propia, a su vez encontramos también la existencia de una zona ajardinada que se encuentra recargada sobre la barda mencionada, lo cual provoca que cada vez que dicho jardín se riega, o cuando hay precipitaciones pluviales, el agua se filtra y provoca humedad en la misma.

La posible humedad representa un peligro, puesto que puede provocar daños e incluso el derrumbe del muro, lo cual es una amenaza para ambas instituciones, ya que en las instalaciones del Jardín de Niños, hay mucho movimiento por parte del personal que ahí labora así como de los menores que acuden a las actividades académicas propias del centro educativo, y respectivamente para los derechohabientes y beneficiarios del Instituto Municipal de Pensiones, que acuden a recibir atención médica o servicios que brinda, así como para el personal del mismo.



EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD

Atendiendo la problemática que representa que el edificio del Instituto no cuente con una barda divisora del predio que comprende las instalaciones del Jardín de Niños y priorizando en función de seguridad, se elabora por parte de la Subdirección de Planeación y Evaluación del Instituto una propuesta que se planteara al Director y a las Subdirecciones Administrativa y Médica.

CONSTRUCCIÓN DE MURO.

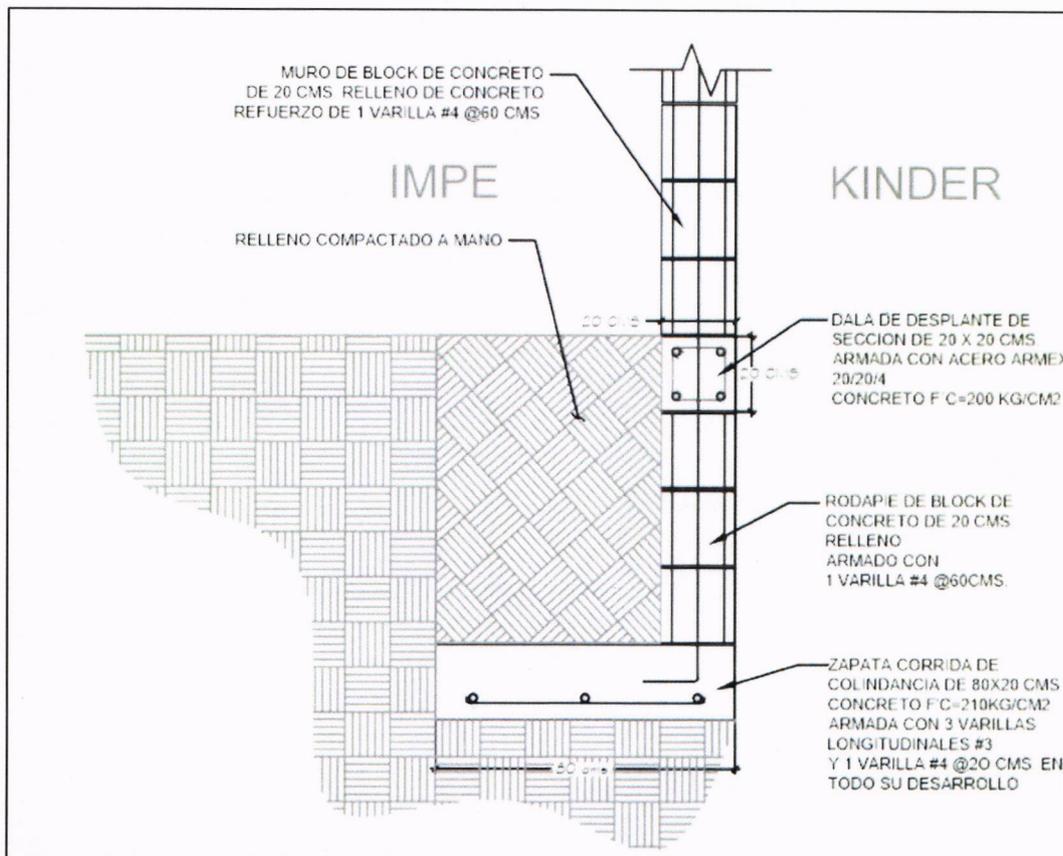
Lo primero que se propone es reubicar el área ajardinada para que deje de estar recargada al muro del Jardín de Niños y poder estar en oportunidad de levantar la barda propia.

Es importante mencionar que la propuesta de construcción incluye la zapata corrida de colindancia de 80x20 cm, el rodapié de block de concreto de 20 cm y relleno, dala de desplante de sección de 20x20 cm, relleno compactado a mano y por último el muro de concreto con refuerzo.

La construcción del muro divisorio entre las instituciones brindara una mayor seguridad a los usuarios de ambas instituciones, además de prevenir accidentes así como posibles responsabilidades para el Instituto.



PLANO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA DIVISORA.



DICTAMEN ELABORADO POR:


ING. ALFREDO CHÁVEZ SEDANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.